



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 100 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

04 JUN. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 000215-2019-MIDIS/PNADP-URH del 03 de junio de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000248-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 03 de junio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa;

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 04 de julio de 2013 y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de fecha 13 de junio de 2013, se regula entre otras disposiciones, la referida al Régimen Disciplinario y Procedimiento Administrativo Sancionador;

Que, el artículo 94 del citado Reglamento señala que las autoridades de los órganos del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, que puede estar compuesta por uno o más servidores, de preferencia abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 000215-2019-MIDIS/PNADP-URH del 03 de junio de 2019, la Unidad de Recursos Humanos informa la desvinculación de la servidora Giannina Fiorella Paredes Hasen el 31 de mayo de 2019, quien se desempeñaba como Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa por efecto del Contrato Administrativo de Servicios N° 57-2019-MIDIS-PNADP, y respecto a la cual se dictó la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2019-MIDIS/PNADP-DE del 14 de marzo de 2019. En tal sentido se solicita la designación de la profesional Julian Claudia Alvizuri Cossio - Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos como Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" a partir del 03 de junio de 2019;

Que, a través del Informe N° 000215-2019-MIDIS/PNADP-URH del 03 de junio de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000248-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 03 de junio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se estima viable la emisión de la Resolución solicitada;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y



el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a la abogada **JULAN CLAUDIA ALVIZURI COSSIO** - Especialista Legal de la Unidad de Recursos Humanos como Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en adición a sus funciones, a partir del 03 de junio de 2019, dejándose sin efecto a partir del 31 de mayo de 2019, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2019-MIDIS/PNADP-DE.

**Artículo 2.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación a la profesional señalada en el artículo 1 de la presente, y para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese, comuníquese y notifíquese.**



*Natalye*  
NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

